

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1963-64

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO ECONOMICO
1963-64, Y PARA OTROS FINES:

SECCION 1ra: Por la presente se dispone que por el Secretario Auditor de
este municipio se haga en los libros de contabilidad la si-
guiente transferencia de crédito entre partidas de gastos
del Presupuesto Ordinario del año económico 1963-64 a saber;

De la partida:

4603- Sueldo Mecánico	-	Eco.	<u>\$ 525.63</u>
		Total	\$ 525.63

A LA PARTIDA:

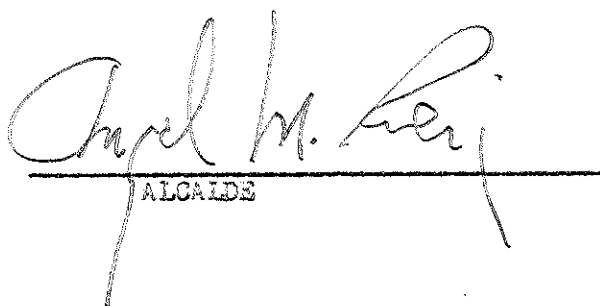
6603-Para cubrir Def.Seg.Cont.For Sec.Hacienda	<u>\$ 525.63</u>
Total	\$ 525.63

SECCION 2da: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que este en conflicto
con las disposiciones de la presente queda por esta enmen-
dada o derogada.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir
inmediatamente después de ser aprobada por el Hon.Alcalde.

APROBADA POR EL ALCALDE

1 de Junio de 1964


ALCALDE


PRESIDENTE ASAMBLEA


SECRETARIA AUDITORA - Int.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Fontáñez de Escribano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, Certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 17, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 1 de Junio de 1964, en sesión extraordinaria con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Municipal presente a saber:

Sra. Mercedes Solá Vda. Caballero

Sra. Manuela Pagán Vda. Flores

Sr. Antonio Rivera Gómez

Sr. Benito Cotto Montañéz

Sr. Ruperto Flores

Sr. José Negrón Montañéz

Sr. Juan García López

Sra. Angeles Hernández Discier

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de Junio de 1964, y para su uso Oficial expido la presente bajo mi firma y sello de éste Municipio, hoy día 10 de Junio de 1964.


Juanita Fontáñez de Escribano
Secretaria Auditora Municipal